REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



		\ 
Depurt. Atridico		
Day, T.R. Y Rogist	X	N
Depart Contabli.		7
Sub, Dep. C.Central		
Sub. Dep. B. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bisnes Nec.		
Depart. Auditoria		
Depart, ViO;P:U:y T,		
Sub. Deuto.		

RETRENDACION

isterio	d	el In	<u> </u>
Ministerio Ministerio	de	Part	es es

2 5 JUN. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1874

Santiago, 02 de Abril de 2009

O ABR. 2009

VISTOS:

·Lo dispuesto en el artículo 32° N° Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y signientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

∕° Que, ` la causahabiente de el Sr. : AREXEDA FLORES JUAN EDUARDO RUT: 05052#86-8, que a continuación s PINTO MORA GLADYS HAYDEE Rut 10629103-9 se señala. presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

Que, reajustarse al :

el 01 de 01 de	beneficio P <b>TOMA</b>	otorgado	debe
	General de	e la Repúblic	or S <b>a</b>
		E F A Securided Soc	ial :

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: ARANEDA FLORES JUAN EDUARDO RUT N° 05052486-8 fallecido con fecha 11 de Diciembre de 2006, ex-trabajador de ASENTAMIENTO LAS MARGARITAS, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
PINTO MORA GLADYS HAYDEE	10629103-9	
Fecha Inicio:	01 de Enero de 2007 \$	89.717
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2007 \$	96.391
	01 de Diciembre de 2008 \$	104.960

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MAR COOR PROGRA AL E.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINATORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO